



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Presupuesto general de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	10.024,28
Tasas y otros ingresos	7.776,31
Transferencias corrientes	9.300,80
Ingresos patrimoniales	14.803,71
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital	29.802,23
Total ingresos	71.707,33

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	18.477,70
Gastos en bienes corrientes y servicios	19.030,23
Gastos financieros	261,42
Transferencias corrientes	3.630,92
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	27.415,06
Pasivos financieros	2.892,00
Total gastos	71.707,33

Plantilla de personal funcionario 2011. –

A) Funcionarios:

Denominación plaza: Secretario-Interventor, 1 plaza, grupo A.

Plantilla de personal laboral 2011. –

A) Personal laboral fijo:

Denominación plaza: Auxiliar Administrativo, 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mamolar, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña